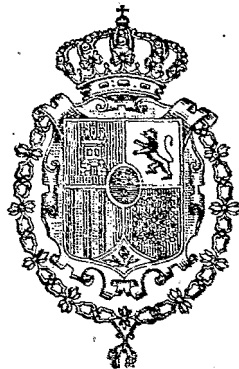


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de Brigada don Modesto Salgado y Díaz, cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la décimoquinta división y pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décimoquinta división, al General de brigada don Angel Rodríguez del Barrio, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la tercera división.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, al General de brigada don Marcos Rodríguez y Calvo.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número dos de la escala de su clase, don Leopoldo Ruiz y Trillo, que cuenta con la efectividad de primero de junio de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Modesto Salgado y Díaz.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería Don Leopoldo Ruiz y Trillo.

Nació el día 26 de marzo de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia general militar, el 27 de agosto de 1884, habiendo alcanzado el empleo de alférez personal el 3 de septiembre de 1887 y el efectivo de Infantería, por haber terminado con aprovechamiento el plan general de estudios el 12 de marzo del siguiente año. Ascendió a teniente, en enero de 1890; a capitán, en igual mes de 1896; a comandante, en noviembre de 1908; a teniente coronel, en junio de 1913, y a coronel, en dicho mes de 1918.

Sirvió, de subalterno, en los regimientos de Málaga y Vizcaya, en el batallón de Cazadores Barcelona, con el que se trasladó a Melilla en noviembre de 1893, donde tomó parte en los sucesos acaecidos en dicha plaza, regresando a la Península en enero del año siguiente, habiéndosele dado las gracias de real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones realizadas en dicho territorio; en la Escuela Superior de Guerra, como alumno, y sin causar baja en la misma, en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer batallón de los regimientos de la Habana y Alfonso XIII; de capitán, en este último Cuerpo e iguales operaciones, y en comisiones activas, como Director de la Sección Postal, y en la Península, en la citada Escuela Superior de Guerra, prosiguiendo sus estudios, de ayudante de campo del General Ruiz Dalmaso, en el regimiento de Covadonga, con el que asistió a las órdenes del General Salcedo a las maniobras que en octubre de 1904 se efectuaron por la provincia de Ciudad-Real y a las que en el año siguiente efectuó la división de instrucción a que pertenecía su regimiento, y a cuantos actos tuvieron lugar con motivo de la visita a Madrid del Presidente de la República francesa, y, nuevamente, en la Escuela Superior de Guerra, como alumno; de comandante, en el anterior Centro de enseñanza, pasando a efectuar las prácticas reglamentarias en el regimiento de Caballería del Príncipe, en la Comisión del Mapa militar, hojas 24 y 25 (Valladolid), en la del Plano de Melilla, en la Capitanía general de la primera región, en los regimientos de Artillería segundo montado y mixto de Melilla, en el Estado Mayor Central del Ejército y en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla. Por real orden de 28 de septiembre de 1911 fué declarado con aptitud en la Escuela Superior de Guerra y vuelto al Arma de su procedencia, continuó prestando sus servicios en las citadas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, con las que asistió a operaciones de campaña.

en dicho territorio y en los de Ceuta-Tetuán; de teniente coronel, en el Cuadro para eventualidades de Ceuta, y en operaciones de campaña en el territorio de Ceuta-Tetuán, en el regimiento de Borbón, en comisión y en las ya repetidas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, de las que estuvo encargado, accidentalmente, en varias ocasiones, y en la Península, de profesor en la Escuela Superior de Guerra.

De coronel, ha desempeñado el anterior cometido, en comisión, y el de Juez de causas de la primera región, ejerciendo los mandos de los regimientos Isabel la Católica y Serrullo, asistiendo con este último a operaciones de campaña, al mando de columna, por los territorios de Ceuta-Tetuán, y desde noviembre de 1919 presta sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército y forma además parte, como vocal, de la Junta Facultativa de Infantería.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de subalterno, y en las campañas de Cuba, de subalterno y capitán, y de Africa, de comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, por la acción del «Estante», el día 1.º de enero de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina, por la acción de «Río-Plata», el 13 de marzo de 1896.

Cruz roja de segunda clase, por el levantamiento del plano de los territorios ocupados en el Riff, en abril de 1910.

Empleo de teniente coronel, por los servicios prestados, hechos de armas y operaciones efectuadas hasta el 24 de junio de 1913, en las inmediaciones de Tetuán.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1914 en las inmediaciones de Tetuán y por la ocupación de la posición «Alto Izarduy» (Tetuán), el 30 de septiembre de dicho año.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por el hecho de armas realizado el 16 de enero de 1915 en la «Peña de Beni-Hosmar» (Tetuán).

Medallas de Melilla con el pasador de Garet de Beni-bu-Yahi y del Riff, con el de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo, pensionada, por los trabajos prestados con motivo de la organización de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Caballero de la Legión de Honor.

Medalla de Alfonso XIII.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta treinta y siete años y once meses de efectivos servicios, de ellos treinta y cuatro años y once meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 169, se reproduce a continuación rectificada:

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Juan Sáez de Retana y termina con el capitán D. Carlos Portolés Serrano, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Juan Sáez de Retana, de jefe de Estado Mayor de la segunda división y secretario del Gobierno militar de Badajoz, a jefe de Estado Mayor de la zona de Tetuán (V.).
- » José Sánchez Ocaña, de jefe de Estado Mayor de la zona de Tetuán, a la primera división de Caballería (V.).
- » Agustín Robles y Vega, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la segunda división y secretario del Gobierno militar de Badajoz (F.).
- » Mauricio Melgar y Alvarez Abreu, que ha cesado de ayudante del General Olaguer-Feliú, a disponible en la primera región.

Comandantes

- D. Isidro Garnica Echevarría, que ha cesado de agregado militar en las Legaciones de S. M. en Centro América, Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú, a disponible en la primera región.
- » José Gardequi Urquandía, de disponible en la primera región, a igual situación en la séptima.

Capitán

- D. Carlos Portolés Serrano, de la Capitanía general de la quinta región, a la Comandancia general de Larache (F.).

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del teniente médico D. Angel Mora García al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, que le fué conferido por real orden de 10 de julio próximo pasado (D. O. número 152), el que continuará prestando sus servicios en el Grupo de Ceuta núm. 3, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del teniente médico D. José María Pastor de Santiago al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, que le fué conferido por real orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 167), el que continuará prestando sus servicios en su anterior destino, disponible en la primera región, y en comisión para contingencias y necesidades del servicio en Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Amador Martín García y termina con D. Manuel Alberni Vilajuana, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186); hallarse declarados aptos para obtenerlo y existir vacantes de teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 8 del mes próximo pasado y continuar en los mismos destinos que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M., que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita

- D. Amador Martín García, de reemplazo por herido en la segunda región.
- » Ignacio Fernández Nespral Salazar, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Antonio Cejudo Belmonte, del Tercio de Extranjeros.
 - » Juan Marcilla de Teruel Moctezuma García, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Antonio Nombela Tomasich, del mismo.
 - » Carlos Guerra Taboada, del mismo.
 - » Juan Parra Fernández, del mismo.
 - » Ernesto Fuentes Torres, del mismo.
 - » Joaquín Coronado Llano, del mismo.
 - » Carlos Moscoso del Prado Iza, del mismo.
 - » Manuel Rey Santiago, del mismo.
 - » Isidoro de la Torre Galán, del mismo.
 - » Nicasio Riera Pons, del mismo.
 - » José Palacio Rodríguez, del mismo.
 - » Enrique Puig Guardiola, del mismo.
 - » Nicolás Pérez Catalán, del mismo.
 - » Juan Herrera-Dávila Armengaud, del mismo.
 - » Otilio Jiménez Gonzalo, del Tercio de Extranjeros.
 - » Angel de la Herránz Gui, del mismo.
 - » José Merino Mantilla de los Ríos, del mismo.
 - » José de Tuya García, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Pascual Rey Arias, del mismo.
 - » José del Pino Serrano, del mismo.
 - » Pablo del Amo Pons, del regimiento Melilla, 59.
 - » Juan Benassar Bisquera, del Tercio de Extranjeros.
 - » Jesús Rubio Villanueva, del mismo.
 - » Antonio Antón Palacios, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Antonio Fuentes Cascajares, de reemplazo por herido en la primera región.
 - » Juan de Cisneros Carranza, del Tercio de Extranjeros.
 - » Raimundo López García, del regimiento San Marcial, 44.
 - » Agustín Bustamante Vivas, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Ramón Escario del Pino, del regimiento San Marcial, 44.
 - » Manuel Martínez García, del Tercio de Extranjeros.
 - » César Rodríguez Galán, del mismo.
 - » Virgilio del Campo Séneca, del regimiento Melilla, 59.
 - » Francisco Revuelta Franco, del Tercio de Extranjeros.
 - » Manuel Labandera Genovés, del regimiento San Fernando, 11.
 - » Fernando Buitrago Marín, del mismo.
 - » Emilio Manzanares López Pelegrín, del mismo.
 - » Manuel Carracedo Flores, del mismo.
 - » Miguel Fernández Espinosa, del mismo.
 - » Vicente Hidalgo Lara, del Tercio de Extranjeros.

D. Joaquín Martínez Vara de Rey, del regimiento San Fernando, 11.

- » Valentín Ortega Olivier, del mismo.
- » Juliano Arias Camisón López, del mismo.
- » Juan Amer Vadell, del regimiento Princesa, 4.
- » José Manso Vaquer, del Tercio de Extranjeros.
- » José Pérez Pardo, del mismo.
- » Manuel Alberni Vilajuana, del mismo.

Madrid 3 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Sección de Caballería

APTITUD PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes próximo pasado, promovida por el suboficial de Caballería, del Grupo de Escuadrones de Canarias, D. Diego de Alcalá Buriel Vázquez, en súplica de que se le declare apto para el ascenso a alférez (E. R.); y resultando que no es necesario por ahora proceder a la mencionada declaración, por no existir en dicha escala vacantes de alférez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballería, Marcos Maestro Vázquez, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Sergia Cabezas Pastor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, Ramón Rubio Rubio, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Blasco López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Carlos Bernal García, cese en el cargo de Jefe de la Policía Indígena de ese territorio y quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región, Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado mozo de estrados de la Audiencia Provincial de León el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Capitanía general de la primera región, D. Cipriano Provecho Marcos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho escribiente cause baja por fin del mes anterior en el cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región:

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 de marzo última promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad, Protasio Vallejo, Laguna, en súplica de que se rectifique en su documentación militar la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acreditó documentalmente que la que le corresponde como tal es la de 19 de junio de 1864, en vez de la de igual día y mes de 1863, que es la que tiene consignada, y que este error ya ha sido rectificado en el Ayuntamiento que lo alistó, en la Comisión mixta y en la caja de recluta, correspondientes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, disponer se consigne en la documentación militar del recurrente como fecha de su nacimiento, la de 19 de junio de 1864, que es la que legalmente le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADAVERES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 11 de mayo último por Juana Gascón Lavilla, vecina

de Buñuel (Navarra), madre del soldado que fué del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, Jacinto Cerdán Gascón, en súplica de que, una vez transcurrido el plazo reglamentario, le sea concedida autorización para trasladar los restos de su citado hijo, para su enterramiento en el cementerio de la villa de su residencia, y que los gastos que con tal motivo se originen sean sufragados por el Estado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en cuanto a lo que pretende en segundo término, por no existir disposición legal alguna que así lo determine, independientemente de la autorización que en su día pueda concedérsele para trasladar los restos, a cuyo fin se cursa la instancia de referencia a la Comandancia general de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región, a instancia del cabo de Infantería, licenciado, Alfonso Lázaro Martínez Almagro, para acreditar el derecho que pueda asistirle para el retiro por inútil; y estando comprobado que la inutilidad que padece ha sido originada por consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndosele por dicho Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Venancio Nardiz Alegría y termina con D. Esteban Porqueras Orga, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que, los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de esta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso, las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo primero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Cap. de fragata	D. Venancio Nardiz y Alegría	Placa.....	6	novbre ...	1921
Idem.....	Otro	> Luis Teroy Vienne	idem.....	14	enero.....	1922
Idem.....	Otro	> Luis V. rdugo y Partagás.....	idem.....	27	mayo.....	1922
Idem.....	Otro corbeta	> Andrés Freire Arana.....	idem.....	4	abril.....	1922
Infantería.....	Comandante.....	> J. sé Palomino y de León.....	Cruz.....	25	febrero.....	1922
Idem.....	Otro	> Severo Martín Rodríguez	idem.....	12	abril.....	1922
Administrativo	Comisario	> Francisco Baeza Cebrián.....	idem.....	7	marzo.....	1918
Eclesiástico	Capellán mayor.....	> Esteban Porqueras Orga.....	idem.....	7	obre ...	1919

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería de Marina, retirado, D. Saturno Carrascal Esteban, la cruz de la referida Orden con la antigüedad de 2 de septiembre de 1895, como comprendido en los beneficiados de la real orden de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 413), ampliada por la de 12 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 478, declarándole con derecho a pensión de cruz, con antigüedad de 2 de septiembre de 1903, a percibirla desde 1.º de noviembre de 1919.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes próximo pa-

Relación que se cita.

Empleo actual	NOMBRES	Efectividad en su actual empleo.			Empleo para que se le propone	Efectividad en su nuevo empleo		
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Comandante ..	D. Joaquín Téllez de Sotomayor y Ortiz	28	julio..	1915	T. coronel ...	28	julio..	1922
Teniente.....	> Ajejo Sansón Aliño	1	idem	1915	Capitán	1	idem	1922
Otro.....	> Francisco Fernández Tonsus.....	1	idem	1915	Otro.....	1	idem	1922
Otro.....	> Julián Ibeas Arnáiz	15	idem	1915	Otro	15	idem	1922
Alférez.....	> Antonio Ramírez Harillo	7	idem	1919	Teniente	7	idem	1922

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

Capitán médico, D. Félix Martínez García, el de vocal de la de Huesca.
Teniente coronel médico, D. Melchor Camón Navarra, el de vocal de la de Castellón.
Capitán médico, D. Tomás Larrosa Cortina, el de observación de la de Vizcaya.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Intendencia, y en analogía con lo dispuesto en la real orden de 2 de marzo de 1920 (D. O. núm. 50), el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien disponer que ocupe la expresada vacante el teniente de dicho cuerpo D. Angel Gisbert Nougues, que fue destinado en comisión al mencionado Centro de enseñanza por real orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. Mariano de Alba y del Olmo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veinte días de licencia para Joinville y París (Francia), de conformidad con lo dispuesto en real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. Mariano Graño Noriega, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veinte días de licencia para Joinville y París (Francia), de conformidad con lo dispuesto en real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, D. Jesús Claro Mingarro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 de junio de 1921, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Juan Corechete Caballero, con destino en esta Capitania general, en suplica de que quede sin efecto la real orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 224), por la que se le desestima pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres

crucés del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo que previene el reglamento de recompensas aprobado por real orden de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Visitador general de la Congregación de San Vicente de Paúl en España, en solicitud de que se adicione a la lista del caso primero del artículo 385 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento una nueva misión en el Endostán en la costa Este del Golfo de Bengala, distritos de Canján y Orissa, teniendo como principales centros Quitak y Surada, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 387 del mismo texto legal, y teniendo en cuenta que dicha Congregación es de las comprendidas en el citado artículo 385, y que las primeras misiones de la expresada Congregación, como la que va a establecerse, reúnen las condiciones exigidas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la nueva misión figure también en el caso sexto del ya repetido artículo 385, a los efectos del párrafo segundo del 238 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: La real orden circular de 24 de abril de 1920 (D. O. núm. 94), estableció reglas para que el personal que se destinase a los centros y unidades del Ejército que tienen encomendados servicios especiales se amoldase a las funciones determinadas de cada organismo; la práctica ha evidenciado la necesidad de que aquellos preceptos se apliquen también al reclutamiento de los individuos de la compañía de obreros Ingenieros, para que esta unidad se nutra de personal previamente adiestrado en el oficio en que han de ser empleados. Fundado en estas consideraciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. El destino de reclutas a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros se llevará a cabo mediante examen comprobatorio de las aptitudes de los individuos, previa solicitud de éstos dirigida al Jefe de la caja de recluta respectiva, quienes cursarán con informe las de aquellos que por coincidir los oficios que figuran en sus filiaciones, con los conocimientos en que fundan su petición de destino, juzguen atendibles, desechando las restantes. Los mencionados jefes remitirán las instancias a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, donde se procederá al examen de los reclutas solicitantes, expidiendo a cada uno de los que reúnan condiciones un certificado acreditativo de su aptitud, remitiendo a este Ministerio duplicada relación de los que resulten aprobados, a fin de que ulteriormente se proceda al destino de éstos en la proporción necesaria.

Segundo. Si el número de reclutas declarados aptos no bastase para completar el contingente que corresponda a la citada compañía, se destinarán los que falten por los jefes de las cajas de recluta, eligiéndolos entre los oficios y profesiones más indicados, en armonía con



los preceptos del artículo 379 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento.

Tercero El haber sido declarado apto da únicamente opción y preferencia para el destino, sin que éste sea consecuencia forzosa de aquélla, ya que, en primer lugar, es necesario que no les haya correspondido ser destinados a los cuerpos de la guarnición permanente de Marruecos en el sorteo para África, en el que han de ser incluidos, y en segundo lugar el número de los destinados ha de supeditarse a las vacantes que haya que cubrir en la unidad de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. S.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, en 7 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Emilio Marcellán Rivares y termina con el capellán segundo D. Julián Muñoz Moreno, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, a partir del día 1.º de agosto próximo, como comprendidos en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destino
		Pescetas...	Quinquenios...	Anualidades...		
Capellán 1.º	D. Emilio Marcellán Rivares	1.200	2	2	Por llevar 25 años de oficial.	11.º reg Art.ª ligera. Fábrica de Art.ª de Trubia.
Otro	» Francisco Pelegrín Isarre	1.200	2	2		
Otro	» Jacinto Martínez Verjasco	1.200	2	2	Por ídem 12 años de empleo..	Reg. de Art.ª a caballo. (Idem Inf.ª Jaén, 72. Idem Badajoz, 73.
Otro 2.º	» José Planas Vidal	1.200	2	2		
Otro	» Juan Gilat Roque	1.200	2	2	de empleo..	Disponible en la 2.ª Región. Bón. Caz. Barcelona, 3.
Otro	» Agustín Trejo Macías	1.200	2	2		
Otro	» Ángel Barranco Sánchez	1.200	2	2	Por íd. 11 años de íd.	Reg. Inf.ª Toledo, 35.
Otro	» Julián Muñoz Moreno	1.100	2	1		

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 25 de marzo último, desempeñadas en el mes de noviembre del año próximo pasado por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eduardo Jiménez Quintanilla y concluye con D. Manuel Hernández Arteaga,

declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Interiores ..				
				De su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Gob.º mjl. Gran Canaria	T. auditor 2.ª	D. Eduardo Jiménez Quintanilla		Las Palmas..	Tenerife.....	Vocal ponente Consejo Guerra.....											
Reg. Inf. Tenerife, 64.	M.º armero..	> José Perrián Fernández....		Tenerife...	Gomera.....	Reponer armamento batallón.....	9				14						6
Idem	Teniente....	< Edmundo Ruiz Mínguez....		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Conducir reclutas.....	1				11						11
Idem Las Palmas, 66..	M.º arm.º ...	< Cándido Comas Oliver....		Las Palmas..	Late y Tuera.....	Recontar y reparar armamento.....	26				27						2
Bón. Caz. Palma, 20...	Teniente ...	> Eugenio López Moradillo ..		La Palma...	Tenerife.....	Cobrar libramientos	7				26						20
Idem	Capitán ...	> José Pérez Andreu.....		Idem	Idem.....	Asistir Consejo Guerra...	25				30						6
Idem Fuerteventura, 22	Teniente ...	> Martín Serrano Sánchez ..		Fuerteventura.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos	10				15						6
Idem Gomera-Hierro..	Alférez.....	> Ceferino Erdozain Elizalde.		Gomera	Tenerife.....	Idem	25				30						6
Art.ª Gran Canaria....	Capitán....	> Juan Mora Soto		Haria.....	Arecife.....	Conducir caudales.....	23				30						8
Idem	Otro	> José Fiol Pérez.....		Las Palmas..	Barcelona	Conducir reclutas	1				2						2
Ingenieros Idem.....	Otro	> Juan Muñoz Pruneda	3.º	Idem	Tenerife	Formar parte exámenes suboficiales	24	novbre.	1921		30	novbre.	1921				7
Idem	Suboficial...	> Cándido Luis Salazar		Idem	Idem.....	Examinarse.....	3				7						5
Idem	Otro	> Angel Triviño Caballero ..		Idem	Idem.....	Idem	3				7						5
Sanidad Gran Canaria.	Cap médico.	< Manuel González Jacoba ..		Idem	Lanzarote.....	Reconocer reclutas	3				7						5
Idem	Otro	> Julio González Martínez....		Idem	Fuerteventura	Idem	14				26						13
Interv. mil. Tenerife ..	C.º guerra 2.ª	> Enrique Jiménez Morales. .		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Pasar revista comisario ..	14				18						5
Idem	>	El mismo		Idem	Idem.....	Intervénir servicios administrativos	4				5						2
Zona reclut.º Tenerife.	Alférez.....	D. Antonio Boigues Coca.		Idem	Idem.....	Conducir caudales.....	13				14						2
Idem Gran Canaria....	Teniente ...	> Félix Abad Melero		La Palma	Guía.....	Idem	24				25						2
Idem La Palma	Otro	> Julio González Martínez....		Idem	Tenerife	Cobrar libramientos.....	3				4						2
Habilitación Grupo occidental	Gral. brigada Comandante.	> Santiago Guillén Verdugo ..		Tenerife....	La Palma.....	Revisar batallón.....	25				30						6
		> Manuel Hernández Arteaga		Idem	Idem.....	Ayudante del anterior ..	1				2						2

Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones desempeñadas en el mes de enero último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con Don Valero Aguado Roig y concluye con D. Domingo Moreno de Carlos, declarándolas indemnizables con los be-

neficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344) y real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Grados	NOMBRES	Clases del reglamento o real orden en que está comprendido...	PUNTO		Comisión encomendada	FECHA						Días servidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intendencia.....	Capitán.....	D. Valero Aguado Roig	3.º	Ecija.....	Sevilla.....	Hacer operaciones en el Banco.....	23				25			3
Veterinaria	V.º mayor ..	» Manuel Bellido Vázquez....	3.º	Córdoba...	Escorial.....	Destacados con potros de este depósito	1				31			31
	Comandante.	» Alfonso Arana Vivañco	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
	Sargento....	Mariano León Domínguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
Caballería	Comandante.	D. Juan Martín Gómez.	3.º	Aicalá.....	Varicos puntos de la provincia de Badajoz...	Revisar la sección de sementales, destacada en Olivenza y reconocer locales para la instalación de paradas.....	18				27			10
	Capitán.....	» Luis de San Simón y Fortuny	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				27			10
	Otro	» Juan Guijarro del Olmo	3.º	Idem.....	Maérid.....	Efectuar reintegros y cobrar libramientos.....	5				7			3
		» El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				19			2
		T. coronel...	D. Fernando Enrile García.....	3.º	Zaragoza...	Calahorra.....	Inspeccionar la sección de sementales.....	29				29		
Intervención.....	Capitán.....	» Pedro Gil Perrin	3.º	Idem.....	Tauste.....	Reconocer un caballo ofrecido en venta.....	24				25			2
	Com.º guerra	» Angel Puente Ruiz	3.º	Ubeda.....	Baera.....	Intervenir pagos y rendir cuenta cría caballar...	19				19			1
		» El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Intervenir operaciones con Habilitado y realizar arqueo mensual.....	4				5			2
Intendencia.....	Capitán.....	D. Francisco León Illén.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Efectuar idem id. y cuenta cría caballar.....	30	enero,	1922		31	enero,	1922	2
		» El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem id. id. y arqueo mensual.....	4				5			2
		» El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem reintegros a la Hacienda	30				31			2
Artillería	Comandante.	D. Enrique de Miguel y Maldonado.....	3.º	Hospitalet ..	La Bisbal y Vich	Reconocer locales.....	15				17			3
Idem	Capitán.....	» Antonio Clarós Martín.....	3.º	Idem.....	La Bisbal.....	Idem.....	19				23			5
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19				22			4
Intervención.....	C.º guerra ..	» Lorenzo Dobón Lázaro....	3.º	Barcelona...	Hospitalet.....	Intervenir contabilidad...	3				3			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6				6			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10				10			1
Intervención.....			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13				13			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17				17			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20				20			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24				24			1
			3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27				27			1
		3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30				30			1	
		3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31				31			1	

D. O. núm. 172

4 de agosto de 1922

Cuerpo	Clases	NOMBRES	Grados de estudios, títulos, premios o recompensas que haya obtenido en sus servicios	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días trabajados...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia.....	Capitán.....	D. Miguel Llopis Florit.....	3.º	Barcelona...	Hospitalet.....	Servicios de Cría Caballar	3			3			1
							6			6			1
							10			10			1
							13			13			1
							17			17			1
							20			20			1
							24			24			1
							27			27			1
							30	enero	1922	30	enero	1922	1
							31			31			1
Dep.º caballos sementales 3.ª zona pecuaria.	Paradista 1.ª	Vicente Vergas Sansano....	3.º	Hospitalet..	Palma de Mallorca....	Conducir sementales....	1			4			4
Yeguada mil. 4.ª zona pecuaria.....	Sargento jefe de parada	Antonio Gómez Córdoba.....	3.º	Córdoba....	Posadas.....	Jefe de la Parada de sementales establecida en la dehesa de Mingahove	1			31			31
Dep.º caballos sementales 2.ª zona pecuaria.....	Capitán.....	D. Domingo Moreno de Carles.	3.º	Jerez.....	Varios puntos de la provincia Sevilla.....	Revisar los locales donde han de instalarse las paradas.....	23			31			9

Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente coronel de Intendencia, con destino en la Intendencia general militar, D. Emilio Gasque Aznar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia para Belascoain (Navarra) y Burdeos (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y lo que determina la de 18 de abril último (D. O. número 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Maestranza de Artillería de Sevilla, D. Pío Aguirre Guerrero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo dispuesto en las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 8 de julio próximo pasado (D. O. número 152), quedando adscripto a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al comisario de Guerra de segunda clase, con destino en las oficinas de la Intervención militar de la tercera región, D. Ricardo Sanz Adelantado, y a los oficiales segundos de Intervención militar, con destino en las oficinas de Intervención militar de Baleares y cuarta región, respectivamente, D. Luis Pérez Lozano y D. Enrique Uribea Carrió la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales correspondientes a un quinquenio en el emp'to, por reunir las condiciones que señala el apartado b) de la base undécima de la ley de

29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir de 1.º del mes actual el citado jefe, y del 1.º de julio próximo pasado los oficiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis de Miguel Roncero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Martínrrero (Avila).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

GANADO

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos y unidades de Infantería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad comunicarán por telégrafo a esta Dirección el número de mulos de carga y tiro que tenían en la Península en 1.º del actual; procediendo, respecto al ganado caballar, a entregar desde luego en los Destacamentos del Depósito de Remonta respectivo, los caballos de oficial que excedan de las nuevas plantillas.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El Director General
Baviera

Señor...

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se lea clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

16.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Período de premio de constancia, Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza la percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones. Rows include names like Rafael Fernández Cabello, Juan Domínguez Cabello, Manuel Beurra Cabrera, etc.

17.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Período de premio de constancia, Fecha en que empieza el nuevo compromiso, Duración del compromiso, Premio mensual de constancia, Fecha en que empieza la percepción del premio, Observaciones. Rows include names like Joaquín Laborda Benito, Luis Molina Albert, Luis Serra Estévez, etc.

Madrid 24 de abril de 1922.—Zubia.